



**ANEXO II**

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

El segundo ejercicio, de carácter eliminatorio, tendrá una duración de 4 horas y consistirá en la realización de 4 informes/dictámenes/resoluciones sobre supuestos prácticos, de libre elección del opositor entre los 8 propuestos por el Tribunal. No podrá realizarse más de un supuesto del mismo bloque del temario.

Cada supuesto tendrá una calificación de 0 a 3,75 puntos. La calificación final será la suma de cada uno de los 4 supuestos realizados, siendo necesario un total de 7,5 puntos para superar el ejercicio.

En cada supuesto se podrán plantear una o varias cuestiones a las que el opositor deberá dar respuesta en el informe/dictamen/resolución que realice. Cada una de estas cuestiones tendrá el mismo valor en la calificación global del supuesto.

La resolución correcta, la adecuada identificación de preceptos jurídicos y la fundamentación en base a la normativa aplicable a cada una de las cuestiones planteadas permitirá alcanzar hasta un 75% de la nota máxima.

Adicionalmente, con hasta un 25% de la calificación, se valorará la claridad, el orden lógico y la adecuada expresión escrita del informe/dictamen/resolución.

El número máximo de páginas recomendado para la realización de cada supuesto es de 4 páginas con el formato indicado en las instrucciones que se facilitaran a los opositores.

Firmado por: MIGUEL ANGEL GUARDIA LOPEZ 24192872T

Sello de tiempo: 12/06/2019 08:25:31 Página: 3 / 3



FqbIVJC2SZRPMAi+8jIKPH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.